

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 3.016/2014

Por el presente se hace público que con fecha 10 de abril de 2014 se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Resolución número 048/2014

Expediente 274/2014

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Vista la solicitud formulada por doña Rocío Hernández Oteros, para que se autorice la celebración de su matrimonio por la Sra. Concejala doña Helena Amo Oteros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ha Resuelto:

Primero: Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña Helena Amo Oteros, las funciones atribuidas a esta Alcaldía para el cometido específico de celebrar el matrimonio entre la solicitante y don Antonio Jesús Tapia Moyano.

Segundo: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de dicho Reglamento, se proceda a la publicación de esta delegación y a dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya. Da fe, el Secretario, Fdo. Enrique Reina Tristancho”.

Nueva Carteya, 14 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Vicente Tapia Expósito.